



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/0557/2017

BITÁCORA: 29/DK-0035/03/17

Tlaxcala, Tlaxcala, 08 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**GEORGINA ESCAMILLA MUNGUIA**  
**PROLONGACIÓN DOMINGUEZ SN TEPATLAXCO**  
**90250 TLAXCO, TLAXCALA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Marzo de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado GEORGINA ESCAMILLA MUNGUIA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFT/SGPARN/1980 de fecha 05 de Octubre de 2004, que cuenta con el código de identificación **T 29 034 EAM 001** ubicado en PROLONGACION DOMINGUEZ S/N TEPATLAXCO C.P. 90250 Tlaxco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	1577	1586	16849184	16849193

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL DELEGADO FEDERAL SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**  
**RECURSOS NATURALES**

**LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAQUE**

C.c.e.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio Subdelegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad

Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial para el fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente.

RVCH/EFR/HCC/MRR

